

CUMPLIMENTACIÓN DE LA OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA:

Cuando la preselección de los candidatos se encomiende a los Servicios Públicos de Empleo, se hará la correspondiente solicitud al responsable de los mismos de las provincias en las que se deseen cubrir puestos.

Dicha solicitud deberá hacerse en el modelo oficial, que existe al efecto en las Oficinas de los Servicios Públicos de Empleo.

Se deberá solicitar la preselección de cinco candidatos por puesto. No obstante, si hubiera más demandantes de empleo que cumplieran los requisitos, los Servicios Públicos de Empleo seleccionarán atendiendo al criterio de antigüedad en la demanda.

El modelo oficial de solicitud se complementará con los siguientes anexos, en hoja adjunta:

ANEXO 1: DISTRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS

Las plazas de personal laboral temporal de la categoría profesional de Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 4, Área Funcional 2, sujetas al III Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, que se ofertan son las que se detallan a continuación:

Ámbito Territorial	Especialidad o Actividad principal	Número de plazas
BADAJOS	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Acabado de Construcción)	2
BADAJOS	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Obras de Albañilería)	1

ANEXO 2: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Además de los requisitos relacionados en el modelo oficial, los candidatos deben reunir los siguientes requisitos:

1. Situación Laboral:

- a) Estar desempleado y haberlo estado, al menos, durante los tres meses inmediatamente anteriores a la solicitud de la preselección por el Departamento a los Servicios Públicos de Empleo.
- b) En caso de no existir suficientes candidatos que cumplan el requisito anteriormente reseñado, se podrá reducir progresivamente el período exigido de permanencia en los Servicios Públicos de Empleo
- c) En caso de persistir la falta de suficientes candidatos, se podrá seleccionar a demandantes en los Servicios Públicos de Empleo en situación de mejora de empleo.

2. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
3. Edad: tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 4. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título que se señala en el Anexo II

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario

5. Compatibilidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
6. Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

COMUNICACIÓN CON LOS PRESELECCIONADOS

Una vez que los Servicios Públicos de Empleo faciliten la relación de candidatos preseleccionados, el gestor se pondrá en contacto con ellos, citándolos para entregarles una copia del proceso selectivo.

ANEXO II

DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS

Categoría: **OFICIAL DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES**

Grupo Profesional: **4**

Área funcional: **2**

Convenio aplicable: **III CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**

Ámbito geográfico	Especialidad o Actividad Principal	Núm. de plazas	Titulación	Funciones y tareas principales
BADAJOZ	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Acabado de Construcción)	2	Técnico en Acabados de Construcción, Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación o equivalente Permiso de conducir B	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar los trabajos de obras de albañilería. Construir cerramientos y particiones de fábrica. Construir e impermeabilizar cubiertas. Realizar revestimientos continuos, conglomerados y realizar conducciones lineales sin presión. 2. Solar y alicatar 3. Aplicar pinturas y barnices
	Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales (Obras de Albañilería)	1	Técnico en Obras de Albañilería, Técnico en Construcción o equivalente Permiso de conducir B	<ol style="list-style-type: none"> 1. Organizar los trabajos de obras de albañilería. Construir cerramientos y particiones de fábrica. Construir e impermeabilizar cubiertas. Realizar revestimientos continuos, conglomerados y realizar conducciones lineales sin presión. 2. Solar y alicatar 3. Aplicar pinturas y barnices